

Introducción

Con la finalidad de impulsar el modelo educativo basado en competencias, un modelo educativo de vanguardia en la entidad con fecha 26 de septiembre del año 2006, la Secretaría de Educación Pública y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco, suscribieron el Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de la Universidad Politécnica del Golfo de México. El 11 de octubre de 2006 se publica en el Periódico Oficial, el siguiente acuerdo: Se crea con la finalidad de impulsar este modelo educativo de vanguardia en la Entidad, con fecha 26 de septiembre del año 2006, la Secretaría de Educación Pública y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco, suscribieron el Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de la Universidad Politécnica del Golfo de México. Se crea la Universidad Politécnica del Golfo de México, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública. La Universidad Politécnica del Golfo de México tiene su domicilio en el municipio de Paraíso, Tabasco; con el objeto de impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación técnica y en valores, conscientes del contexto nacional, en lo económico, social y cultural; cuyo objeto es llevar a cabo investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y del País; así como, difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de la vida y además prestar servicios tecnológicos y de asesoría que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del Estado principalmente; impartir programas de educación continua y el fomento de la cultura tecnológica en la región y el Estado y por último cumplir con cualquier otro que permita consolidar su modelo educativo. Para el cumplimiento de su objeto, la Universidad Politécnica del Golfo de México tiene la facultad de fomentar el desarrollo de las investigaciones en el sector privado; contribuir a la adopción y asimilación de tecnologías de vanguardia en las empresas del sector público y privado que les permitan mejorar su competitividad; impulsar en forma permanente mecanismos externos de evaluación de la calidad de la docencia, la investigación y el desarrollo tecnológico a través de evaluaciones internas y externas a fin de lograr altos estándares de calidad; reglamentar la selección, ingreso, estancia y egreso de los estudiantes; establecer los términos del ingreso, promoción y permanencia del personal académico; así como la selección, admisión y ascenso del personal administrativo apoyada en la reglamentación correspondiente; impulsar la certificación de procesos estratégicos de los servicios y programas que apoyan las actividades académicas con el objeto de asegurar la calidad de gestión institucional, promover y suscribir convenios con organizaciones e instituciones de los diversos sectores, social, público y privado, tanto nacionales como extranjeros, para el intercambio y cooperación y programas y programas académicos de beneficio institucional; diseñar programas educativos con base en competencias profesionales de buena calidad con una amplia aceptación social por la sólida formación técnica y en valores de sus egresados; La Universidad Politécnica del Golfo de México cuenta con los siguientes órganos de gobierno: la Junta Directiva, la Administración, el Rector, el Consejo Social y el Consejo de Calidad.